



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/886/2011, de 4 de julio, por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso 2011-2012, convocadas por Orden EDU/476/2011, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la base décima de la Orden EDU/476/2011, de 12 de abril, por la que se convocan licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2011-2012 destinadas a funcionarios de carrera docentes de enseñanzas escolares que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpos docentes declarados a extinguir a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, una vez examinadas y valoradas por la Comisión de Valoración las alegaciones y desistimientos presentados a la relación provisional de seleccionados, y elevada propuesta de resolución por el citado órgano colegiado,

RESUELVO

Primero.– Conceder licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso 2011/2012, al personal docente que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.– El período de duración de la licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo y las retribuciones a percibir serán las especificadas en las bases segunda y duodécima de la Orden EDU/476/2011, de 12 de abril.

La duración de las licencias de la modalidad 5.e.2, estudios de idiomas, conforme a lo dispuesto en la base 2.5 de la Orden EDU/476/2011, de 12 de abril, se podrán conceder por un periodo concreto, inferior al anual, y distinto a los mencionados en la base segunda conforme a las circunstancias alegadas por el interesado y en función de las características de cada una de las solicitudes.

Tercero.– Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, quedan obligados a presentar en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación en la que tengan su destino en los plazos que se señalan a continuación, la siguiente documentación original o copia compulsada:

- a) Para la modalidad 1 y, con carácter general para la modalidad 5, salvo la concesión de lo establecido en la base 2.5 de la Orden de convocatoria y lo

señalado en el apartado b) siguiente para la realización de un master, se deberá presentar del 14 al 31 de marzo de 2012 una memoria resumen del trabajo o actuaciones realizados hasta esas fechas, incluyendo en su caso copia de la matrícula efectuada.

b) Para las modalidades 2, 3 y 4, se deberá presentar durante la primera quincena del mes de noviembre de 2011, el resguardo de matrícula en el centro donde se realizarán los estudios y además:

b.1) Para las modalidades 2 y 3 y para la modalidad 5 en el caso de la realización de un máster, certificado de asistencia a las clases hasta el 14 de marzo de 2012, cumplimentado por cada profesor, que se remitirá entre el 15 y 31 de dicho mes, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales.

b.2) En el caso de la modalidad 4, al ser cuatrimestral, certificado de asistencia a las clases cumplimentado por cada profesor, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales, que se enviará del 1 al 8 del tercer mes de disfrute de licencia.

c) Para las licencias de la modalidad 5, que se acojan a lo establecido en la base 2.5 de la convocatoria, se deberá presentar el resguardo de matrícula, certificado de asistencia a clase del centro donde se han realizado los estudios y copia del título que acredite el nivel lingüístico adquirido a la finalización de la actividad.

Una vez finalizadas las licencias, los beneficiarios deberán aportar en el plazo de un mes, original o fotocopia compulsada, según los casos, de la siguiente documentación:

a) Para la modalidad 1: justificante de tener depositada la tesis para su lectura.

b) Para las modalidades 2, 3, 4 y 5 realización de un master: certificación académica de los estudios realizados.

c) Para el resto de supuesto de la modalidad 5: proyecto o memoria de la actividad realizada.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Exmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de julio de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO****RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES SELECCIONADOS**

| APELLIDOS Y NOMBRE | CUERPO | MODALIDAD | PROVINCIA | PUNTUACIÓN TOTAL | ANUAL/ CUATRIMESTRAL |
|------------------------------|---|-------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------------|
| GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER | Maestros | TESIS DOCTORAL | VALLADOLID | 20.2 | ANUAL |
| DIEZ ORTEGA, ALICIA | Maestros | PRIMERA LICENCIATURA | VALLADOLID | 24 | ANUAL |
| GARCIA ALLER, CARMEN | Maestros | PRIMERA LICENCIATURA | LEON | 22.2 | ANUAL |
| PUERTAS MANJARRES, DIEGO | Maestros | PRIMERA LICENCIATURA | VALLADOLID | 21.6 | ANUAL |
| DELGADO CHOYA, CARMEN | Maestros | PRIMERA LICENCIATURA | VALLADOLID | 19.6 | ANUAL |
| FERNANDEZ BAÑOS, OLGA | Maestros | ESTUDIOS DE MASTER | VALLADOLID | 24.5 | ANUAL |
| BENITO BENITO, ANA ROSA | Maestros | ESTUDIOS DE MASTER | VALLADOLID | 21.6 | ANUAL |
| BUENO CUESTA, BELEN | Maestros | ESTUDIOS DE IDIOMAS | BURGOS | 21.7 | ANUAL |
| VEGA GONZALEZ, GEMA | Maestros | PROYECTOS Y ACTIVIDADES | LEON | 19 | ANUAL |
| LOPEZ SOBRADO, M. ESTHER | Profesores de Enseñanza Secundaria | TESIS DOCTORALES | BURGOS | 30 | ANUAL |
| MAYO CUELLAR, ROSA | Profesores de Enseñanza Secundaria | TESIS DOCTORALES | SEGOVIA | 24.8 | ANUAL |
| NUÑEZ JIMENEZ, MYRIAM | Profesores de Enseñanza Secundaria | TESIS DOCTORALES | SORIA | 23.4 | ANUAL |
| OLMEDO DIEZ, M. LUISA | Profesores de Enseñanza Secundaria | PRIMERA LICENCIATURA | BURGOS | 21.3 | ANUAL |
| LENA ORDOÑEZ, ALBERTO JOSE | Profesores de Enseñanza Secundaria | SEGUNDA LICENCIATURA | LEON | 22.9 | CUATRIMESTRAL (2º PERIODO) |
| LOPEZ LOPEZ, GLORIA | Profesores de Enseñanza Secundaria | ESTUDIOS DE MASTER | LEON | 28.02 | ANUAL |
| ARAUJO PORTUGAL, JUAN CARLOS | Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas | ESTUDIOS DE MASTER | BURGOS | 24.8 | ANUAL |
| ORTEGA MARTINEZ, ESPERANZA | Profesores de Enseñanza Secundaria | PROYECTOS Y ACTIVIDADES | VALLADOLID | 31.5 | ANUAL |



| APELLIDOS Y NOMBRE | CUERPO | MODALIDAD | PROVINCIA | PUNTUACIÓN TOTAL | ANUAL/ CUATRIMESTRAL |
|-----------------------------|---|-------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------------|
| SAN JUAN GARCIA, ROBERTO | Profesores de Enseñanza Secundaria | PROYECTOS Y ACTIVIDADES | LEON | 28.2 | ANUAL |
| MARTIN DEL OTERO, DANIEL | Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas | PROYECTOS Y ACTIVIDADES | LEON | 28.1 | ANUAL |
| SABE ANDREU, ANA MARIA | Profesores de Enseñanza Secundaria | PROYECTOS Y ACTIVIDADES | AVILA | 26.68 | ANUAL |
| MARTIN VALDES, MARIA ISABEL | Catedráticos de Enseñanza Secundaria | PROYECTOS Y ACTIVIDADES | VALLADOLID | 26.3 | ANUAL |
| GARRIDO GONZALEZ, UBALDO | Profesores de Enseñanza Secundaria | PROYECTOS Y ACTIVIDADES | SALAMANCA | 26.25 | ANUAL |